



ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE QUITO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA LISRONI S. A. ----- CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, Viernes tres de Diciembre del dos mil cuatro, ante mí, **Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece la señora **GRICELDA EDDA PEÑAHERRERA MARTINEZ**, de estado civil casada, de profesión Ingeniera, en calidad de Gerente General, y Representante Legal de la Compañía Anónima **LISRONI**. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de Cambio de Domicilio a la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha, Aumento del Capital Suscrito y pago de la Compañía, Fijación del Capital Autorizado de la Compañía, Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, y reforma de estatutos sociales de la compañía anónima **LISRONI S.A.**, a la que procede como queda expresado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste, el Cambio de Domicilio a la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha, Aumento del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, Fijación del Capital Autorizado de la Compañía, Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, y la reforma de estatutos sociales de la compañía anónima **LISRONI S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: OTORGANTE.- otorga la presente escritura la señora Ingeniera **GRICELDA EDDA PEÑAHERRERA MARTINEZ**, en su calidad de Gerente General, y por tanto, Representante legal de la compañía anónima **LISRONI S.A.** funcionaria que además de estar facultada por expresas disposiciones estatutarias, esta legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía conforme consta en el documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía anónima **LISRONI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veinte de Abril del dos mil uno, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón de Guayaquil, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el siete de Junio del año dos mil uno. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LISRONI S.A., celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el tres de Diciembre del dos mil cuatro, resolvió de manera unánime: 1) El Cambio de Domicilio a la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha; 2) Aumento del Capital Suscrito de la Compañía; 3) Fijación del Capital Autorizado de la Compañía; 4) La Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del

CO. 2010.4101.
R. 16.4101.
7/10/01

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LISRONI S.A., CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-



En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Diciembre del dos mil cuatro, siendo las nueve y treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, ubicada entre las calles Luis Jaramaza # 603, entre Carchi y Tungurahua, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LISRONI S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas:

Señora **GRICELDA EDDA PEÑAHERRERA MARTINEZ**, por sus propios derechos, propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones, ordinarias y nominativas de UN dólares los Estados Unidos de América cada una.

799
1
800

Señora **MARIA DEL PILAR JARAMILLO ALVARADO**, por sus propios derechos, propietaria de UNA (1) acción, ordinaria y nominativa, de UN dólar cada una.

Dr. Piero Aycart Virezini
NOTARIO VIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa; por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de OCOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de UN dólar cada una, con el objeto de tratar sobre los puntos de orden del día: 1) conocer y resolver acerca del cambio de Domicilio a la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha, de la Compañía LISRONI S.A., con la finalidad de incrementar las actividades operativas y comerciales de la compañía, dentro de su objeto social; 2) Conocer y Resolver acerca del Aumento del Capital Suscrito y pagado de la Compañía; 3) Conocer y Resolver acerca de la Fijación del Capital Autorizado de la Compañía; 4) Conocer y Resolver acerca de la Apertura de Sucursal de la Compañía LISRONI S.A., en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; 5) Reformar los estatutos sociales de la compañía anónima LISRONI S.A. en los Artículos primero, cuarto, y, 6) Conocer y Resolver acerca de la Remoción y Designación del nuevo Presidente de la Compañía LISRONI S.A.

Preside la sesión en calidad de Presidente Ad-Hoc, la señora **MARIA DEL PILAR JARAMILLO ALVARADO**, y actúa como secretaria, la Gerente General señora **Gricelda Edda Peñaherrera Martinez**, la Presidente solicita se sirva constatar el quórum reglamentario y cumplido

que fue éste, se aprobó por unanimidad el primer punto del orden del día: que manifiesta que es necesario por el momento Cambiar de Domicilio a la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha, de la Compañía LISRONI S.A., con la finalidad de incrementar las actividades operativas y comerciales de la compañía, dentro de su objeto social, reformándose el artículo primero de la Compañía el cual dirá: ARTICULO PRIMERO: "Con el nombre de LISRONI S.A., se constituye una compañía de nacionalidad Ecuatoriana con Domicilio Legal y Principal en la ciudad de Quito, provincia del Pichincha, pudiendo instalar sucursales, agencias y establecimientos, o cualquier especie de Representación dentro o fuera del País, previa Resolución de la Junta General de Accionistas". moción que es puesta, a consideración de la Junta; propuesta la misma es aprobada por unanimidad de votos; con referencia al segundo punto de la misma agenda aprobada, la accionista Maria del Pilar Jaramillo Alvarado, propone como moción que se apruebe el Aumento del Capital Suscrito de la Compañía el mismo que será pagado con utilidades no repartidas del ejercicio económico dos mil tres, para lo cual se emitirán tres mil quinientas treinta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado por los accionistas de la compañía de la siguiente manera: la señora **GRICELDA EDDA PEÑAHERRERA MARTINEZ**, suscribe **TRES MIL QUINIENTAS VEINTISEIS** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad y con derecho a Tres mil quinientos veintiséis votos; y, la señora **MARIA DEL PILAR JARAMILLO ALVARADO**, suscribe **CUATRO** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América y con derecho a CUATRO votos.- Como consecuencia de este aumento de Capital queda en los siguientes términos: "El Capital social de la Compañía queda suscrito de la siguiente manera; a) la Señora **GRICELDA EDDA PEÑAHERRERA MARTINEZ**, ha suscrito suscribe **TRES MIL QUINIENTAS VEINTISEIS** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad y con derecho a **Tres mil quinientos veintiséis votos**, de tal manera que en lo posterior tendrá **CUATRO MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de

Por
12/20
20

Pago
100 x
5113 2023
ATC
2500
3000
de

3526

4

3530

4325

5

4330

América cada uno y con Derecho a CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO VOTOS; Señora MARIA DEL PILAR JARAMILLO ALVARADO, suscribe CUATRO acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad y con derecho a CUATRO votos, de tal manera que en la posterior tendrá CINCO acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada uno y con Derecho a DOS VOTOS, moción que es aceptada por unanimidad de votos; con referencia al Tercer punto de la misma agenda aprobada, la accionista Maria del Pilar Jaramillo Alvarado, propone como moción que se apruebe la Fijación del Capital Autorizado de la Compañía, en la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, como consecuencia de esto se Reforma la cláusula QUINTA de los Estatutos Sociales de la Compañía que dirá: CUARTA.- "El capital autorizado de la compañía será de OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". Moción que es aceptada por unanimidad de votos; La Secretaria como cuarto punto del orden del Día, propone abrir una sucursal de la compañía LISRONI S.A., en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, moción que es puesta, a consideración de la Junta; propuesta la misma que es aprobada por unanimidad de votos; con referencia al quinto punto del orden del día quedan aprobadas las reformas en los Estatutos Sociales, en las formas constantes en esta acta, la cual es aceptada por unanimidad de votos; luego se procede a tratar y aprobar el ultimo punto del orden del día, esto es, que se Remueva al actual PRESIDENTE de la Compañía señor LUIS ENRIQUE ESPINALES ENCALADA, moción que es aprobada por unanimidad de Votos y se procede a Designar a la señorita GIOCONDA NARCISA PENAHERERA MARTINEZ, como nueva Presidenta De la Compañía LISRONI S.A., para lo cual se autoriza a la Secretaria de esta Junta a efectuar los Nombramientos Correspondiente, moción que es aceptada por unanimidad de votos. De la misma forma se Autoriza al representante legal a perfeccionar lo resuelto: No habiendo otro punto que tratar, el señor

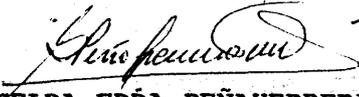


Capital
 aut
 \$8660
 115
 aut
 470

APROBADA
 GIOCONDA
 PENAHERERA
 MARTINEZ

presidente declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y, cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y, leída que les fue el Acta, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas conjuntamente con el presidente de la compañía e inscrito secretaria quién certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión. f) Sra. **MARIA DEL PILAR JARAMILLO ALVARADO**.- Accionista - presidente de la Junta, F) Sra. **GRICELDA EDDA PEÑAHERRERA MARINEZ**.- Accionista

Certifico que esta Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía **LISRONI S.A.**, Guayaquil, tres de Diciembre del dos mil cuatro


GRICELDA EDDA PEÑAHERRERA MARINEZ
SECRETARIA AD-HOC

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
70.076 del Registro Mercantil de 2001
al margen de la inscripción respectiva,
Guayaquil, 9 de Agosto del 2001

[Handwritten Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



00000005



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION
NOMBRE: GONZALO RODRIGO FIERRO LARREA
DIRECCION: CHATAGUIL / CARBO / CONCEPCION
REG. CIVIL: 1-1-1983 12-16

Gonzalo Fierro Larrea
FIRMA DEL CEDULADO



IDENTIFICACION	74444444
CICLADO	GONZALO RODRIGO FIERRO LARREA
PROFESION	ING. COMERCIAL
CLIENTE	ELINTO BERNABERERA
FECHA DE EMISION	20/11/96
FORMA NO.	0528927
FIRMA DE LA AUTORIDAD	FIRMA DEL CEDULADO



Dr. Piero Ayest Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON COYACQUI

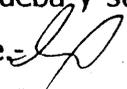
A.

Guayas; y, 5) reformar los estatutos sociales de la compañía anónima **LISRONI S.A. en los Artículos primero y cuarto**, tal como consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria, celebrada el tres de Diciembre del año dos mil cuatro, la autorización al representante legal para instrumentar las resoluciones de la Junta General de Socios. **TERCERA:**

DECLARACIONES.- La señora Ingeniera **GRICELDA EDDA PEÑAHERRERA MARTINEZ**, en su calidad de Gerente General, y por tanto, Representante Legal, a nombre y en representación de la compañía **LISRONI S.A.**, hace las siguientes declaraciones: A) Cambio de Domicilio a la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha; B) Aumento del Capital Suscrito y pagado de la Compañía; C) Fijación del Capital Autorizado de la Compañía; D) Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; y, E) Reformar los estatutos sociales de la compañía anónima **LISRONI S.A. en los Artículos primero y cuarto.**

F) Que fui debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LISRONI S.A.**, Para comparecer a la celebración de esta Escritura Pública, y declarar que mi representada no tiene contratos con el Estado, ni con sus entes.

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes: A) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que acordó el Cambio de Domicilio a la ciudad de Quito, Provincia del Pichincha, Aumento del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, Fijación del Capital Autorizado de la Compañía, Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, y reforma de estatutos sociales de

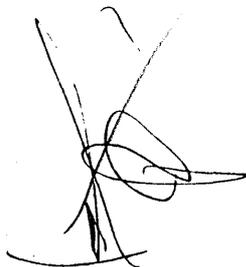
la compañía anónima **LISRONI S.A.**, celebrada el tres de Diciembre del dos mil cuatro. B) Se incorpora además copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente General de la Compañía **LISRONI S.A.**, de la señora **GRICELDA EDDA PEÑAHERRERA MARTINEZ**. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Firma) NELLY YAZMIN ENCALADA SERRANO, ABOGADA REGISTRO NUMERO NUEVE CUATRO SIETE UNO, del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. 

p. **LISRONI S.A.**


GRICELDA EDDA PEÑAHERRERA MARTINEZ

C. C. No. 0906812516

RUC.# 0992168935001



00000007

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CAMBIO DE DOMICILIO,
AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL, APERTURA DE
SUCURSAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA LISRONI S.A. Que sello y firmo en la Ciudad
de Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento.-



RAZON: Siento como tal, que al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Cambio de Cambio de Domicilio a la ciudad de Quito, Aumento del Capital suscrito, Fijación del Capital Autorizado, Apertura del Sucursal en la Ciudad de Guayaquil y Reforma de Estatutos de la Compañía LISRONI S.A., celebrada ante mí el día viernes tres de diciembre del Dos mil cuatro, aprobada por el Intendente de compañías de Guayaquil, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución número cero cinco - G - DIC- 0000107, con fecha seis de Enero del Dos mil Cinco. Guayaquil, veinticuatro de Enero del Dos mil cinco.-

Dr. Piero Aycard Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL



00000008

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución No. 05.G. DIC.0000107, dictado por El Intendente de Compañías de Guayaquil, de Fecha 6 de Enero del 2005, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía LISRONI S.A., celebradas, el 20 de Abril del 2001, Referidas en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, 25 de Enero del 2005.

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



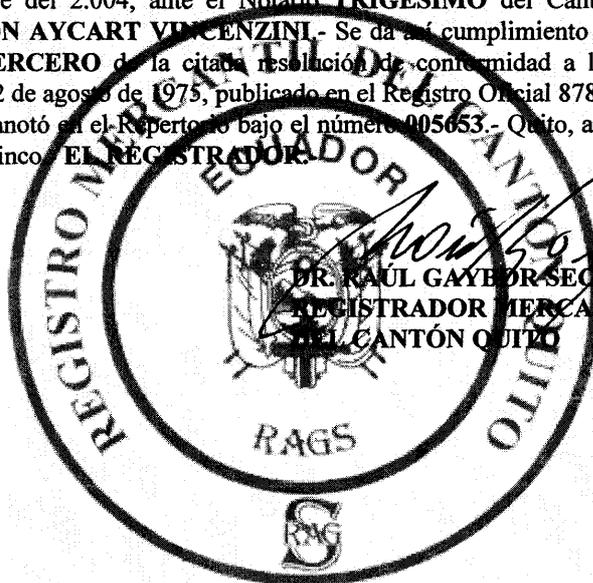


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

000000009



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05-G-IJ-0000 CIENTO SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL de 06 de enero del 2.005, bajo el número 0481 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, aumento de capital suscrito, apertura de sucursal en Guayaquil y reforma del estatuto de la Compañía "LISRONI S.A.", otorgada el tres de diciembre del 2.004, ante el Notario TRIGÉSIMO del Cantón Guayaquil, AB. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 005653.- Quito, a dieciséis de febrero del año dos mil cinco. EL REGISTRADOR.



RG/mn.-



000000010

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0000107, dictada el 06 de Enero del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la Compañía LISRONI S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, el Aumento del Capital Suscrito, el Capital Autorizado, la Apertura de una Sucursal en Guayaquil y la Reforma del estatuto de la misma, de fojas 24.695 a 24.702, número 4.357 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.871 del Reperitorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, a cargo de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Marzo del dos mil cinco.-



[Signature]
AB. YATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 150109
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 23.41